



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00711-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 31 AGO. 2020

Téngase por notificado por aviso del mandamiento de pago, al demandado **RICARDO ANDRES CAMACHO RIVERA**, quien dentro del término legal no propuso ningún medio exceptivo.

Como quiera que la notificación al demandado **VICTOR ANDRES CAMACHO RIVERA** fue infructuosa conforme con el documento visto a folio 31, con fundamento en el escrito del folio 39 y el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

EMPLAZAR a la parte demandada **VICTOR ANDRES CAMACHO RIVERA**.

Realícese la publicación de ley en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, que podrá ser el periódico El Espectador, el Nuevo Siglo o la República.

Efectuada la publicación, por secretaría procédase a realizar la incorporación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 03 SEP 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 09 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr